



RESOLUCIÓN No. 0690 DEL 4 DE ABRIL DE 2023

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta de Empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 122 establece que "No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente".

Que la Ley 909 de 2004 y los Decreto 785 de 2005, 2539 de 2005 y 1083 de 2015, consagran que las entidades debe expedir sus manuales de Funciones, requisitos Mínimos y Competencias laborales, teniendo en cuenta el contenido funcional y las competencias comunes y comportamentales, de los empleos que conforman la planta de personal.

Que el Decreto Nacional 1083 de 2015, reglamentó el Decreto Ley 785 de 2005, en relación con los factores a tener en cuenta para la determinación de los requisitos de los empleos de las entidades del orden territorial, estableciendo que: "las entidades y organismos identificarán en el manual de funciones y de competencias laborales los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).

Que de conformidad a lo indicado en el Decreto 051 de 2017 particularmente a lo establecido en el artículo 1º que adiciona el parágrafo 3º del artículo 2.2.2.6.1., del Decreto Nacional 1083 de 2015, el cual establece "Parágrafo 3º En el marco de lo señalado en el numeral 8º del artículo 8º de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo, las entidades deberán publicar las actualizaciones o modificaciones al manual específico de funciones y competencias laborales. La Administración previo a la expedición del acto administrativo lo socializará con las organizaciones sindicales, lo anterior sin perjuicio de la autonomía del jefe del organismo para adoptarlo, actualizarlo o modificarlo, la Secretaría socializó a través de correo electrónico enviado a las organizaciones sindicales el proyecto de ajuste a fin de recibir comentarios y observaciones.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0690 DEL 4 DE ABRIL DE 2023

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta de Empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social”

Que el Decreto Nacional 815 de 2018 y las Resoluciones del Departamento Administrativo de la Función Pública números 629 y 667 de 2018, demandan la revisión de las competencias funcionales y comportamentales de las plantas de personal en las entidades y organismos del orden territorial.

Que en virtud del párrafo 2º del Artículo 8º del Decreto Distrital No. 367 de 2014 “Por el cual se actualiza el manual general de requisitos para los empleos públicos correspondientes a los organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Central de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones” se mantienen dentro de algunos de los empleos del nivel Técnico contenidos en el Manual de funciones requisitos particulares en razón a los servicios sociales que brinda la Secretaría dentro de su misionalidad.

Que el Decreto Distrital No. 113 del 23 de Marzo de 2023 modifica la estructura organizacional interna de la Secretaría Distrital de Integración Social, estructura vigente a la fecha, dentro de la cual se crean como nuevas dependencias de la entidad la Subsecretaría de Gestión Institucional, la Subsecretaría Técnica, la Dirección de Transferencias y la Subdirección de Administración de la información de Transferencias.

Que el Decreto Distrital No. 114 del 23 de Marzo de 2023 modifica la planta de empleos vigente de la Secretaría Distrital de Integración Social para el cumplimiento de sus funciones y misión institucional.

Que para la modificación del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Integración Social se tuvieron en cuenta los lineamientos y Directrices dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP en la Guía para establecer o modificar el Manual de funciones y Competencia laborales emitida en septiembre de 2015, así como la última versión de la Guía Técnica para elaboración o modificación del Manual específico de funciones y competencias laborales del DASCD.

Que el Manual Específico de funciones y competencias Laborales vigente de la Secretaría Distrital de Integración Social esta adoptado mediante las Resoluciones Internas 1387 del 10 de Octubre de 2016, 0159 del 2 de febrero de 2017, 1279 del 1 de agosto de 2017, 1327 del 1 de agosto de 2017, 1810 del 3 de noviembre de 2017, 2199 del 19 de noviembre de 2018, 0124 del 1 de febrero de 2019 y la 1498 del 23 de julio de 2019, 0176 del 23 de enero de 2020, 2475 del 14 de diciembre de 2020, 2853 de 12 de noviembre de 2021 y la 1562 del 21 de julio de 2022.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



RESOLUCIÓN No. 0690 DEL 4 DE ABRIL DE 2023

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta de Empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social"

Que mediante Oficio 2023-1858 del 8 de febrero de 2023 y 2023-3723 del 15 de marzo de 2023, el DASCD emitió concepto técnico favorable respecto a la modificación del Manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que mediante alcance al Concepto Técnico favorable el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital mediante oficio 2-2023-4931 del 4 de abril de 2023, emite concepto favorable respecto a la Resolución Interna *"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social"*

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º.- Modificar el manual específico de funciones y competencias laborales vigente de la SDIS, en el sentido de crear los siguientes perfiles correspondientes a los nuevos empleos en la Planta de Personal de conformidad al Decreto Distrital No. 114 del 23 de Marzo de 2023, que modifica la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, cuyas funciones deberán ser cumplidas por los servidores públicos con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos de la entidad, así:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Directivo
Denominación del empleo:	Subsecretario
Código:	045
Grado:	08
No. de Cargos:	Dos (2)
Cargo del Jefe Inmediato:	Secretario(a) de Despacho
II. AREA FUNCIONAL: SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Liderar y Orientar la planeación estratégica institucional y la implementación de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos que deba adoptar la entidad para su fortalecimiento institucional.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Liderar y administrar la formulación, actualización y seguimiento de la planeación y gestión institucional de la Entidad.	

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



RESOLUCIÓN No. 0690 DEL 4 DE ABRIL DE 2023

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta de Empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social”

2. Liderar la implementación de estrategias, planes, programas y proyectos en materia de gestión corporativa y administrativa de la Secretaría.
3. Liderar y realizar seguimiento y control a la gestión interna de las dependencias adscritas a la subsecretaría para el logro de los objetivos institucionales.
4. Liderar la gestión, operación y funcionamiento de los procesos estratégicos, misionales y de soporte asignados bajo responsabilidad de las dependencias adscritas a la subsecretaría.
5. Orientar y brindar lineamientos y directrices para el eficiente funcionamiento y operación del esquema de prestación del servicio de Atención a la Ciudadanía y la atención del Sistema de Peticiones, quejas y reclamos PQRS.
6. Dirigir e implementar la gestión de Nutrición y Abastecimiento para brindar soporte a la oferta social de servicios de la Secretaría en articulación permanente con la subsecretaría de servicios sociales.
7. Dirigir y orientar la operación e implementación de la política de Transparencia e integridad, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
8. Orientar al Despacho en las relaciones con el concejo Distrital y el Congreso de la República en lo relacionado con temas de las dependencias a cargo.
9. Las demás que le asigne la autoridad competente y correspondan a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Normatividad vigente en Estrategia Integral de Ingreso Mínimo Garantizado.
- Planeación y seguimiento de programas y proyectos
- Transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas
- Metodologías para priorización y dispersión de públicos.
- Formulación, seguimiento y presentación de indicadores.
- Administración y manejo de la Información
- Conocimiento del Sector
- Competencias de las entidades distritales.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados. • Orientación al usuario y al ciudadano. 	<ul style="list-style-type: none"> • Visión estratégica • Liderazgo efectivo • Planeación • Toma de decisiones • Gestión del desarrollo de las personas • Pensamiento Sistémico

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
 Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
 Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No. 0690 DEL 4 DE ABRIL DE 2023

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta de Empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social"

	<ul style="list-style-type: none">Resolución de conflictos
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>*Título profesional en el (los) siguiente (s) núcleo (s) básico (s) del conocimiento NBC: Administración, Economía, Contaduría Pública, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Derecho y Afines, Sociología, Trabajo Social y Afines, Psicología, Antropología, Artes Liberales, Educación, Matemáticas, Estadística y Afines, Ciencia Política, Relaciones Internacionales Filosofía, Teología y Afines, Terapias.</p> <p>*Título de posgrado, en áreas relacionadas con las funciones del empleo</p> <p>*Matricula o Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<ul style="list-style-type: none">Cuatro (4) años de experiencia profesional o docente.
I. IDENTIFICACIÓN: SUBSECRETARIO 045-08	
II. AREA FUNCIONAL - SUBSECRETARIA TÉCNICA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Liderar y orientar la implementación de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos en materia de prestación de servicios sociales para la inclusión social en la Secretaría Distrital de Integración social.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none">Liderar y gestionar la implementación del servicio social de atención a la población migrante de conformidad a los programas, proyectos y políticas institucionales en la materia.Ejercer funciones de inspección y vigilancia y control de las personas naturales y jurídicas que presten el servicio de educación inicial en el Distrito Capital a niñas y niños entre los (o) y menores de seis años de edad primera infancia con el fin de garantizar el derecho a la educación.Orientar y Liderar la implementación y seguimiento de políticas públicas relacionadas a la oferta social de la Secretaría Distrital de Integración Social.Liderar y efectuar seguimiento a la gestión interna de las dependencias adscritas para el logro de los objetivos institucionales.	

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0690 DEL 4 DE ABRIL DE 2023

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta de Empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social"

5. Liderar la gestión, operación y funcionamiento de los procesos estratégicos y misionales asignados bajo responsabilidad de las dependencias adscritas a la subsecretaría técnica.
6. Liderar y brindar los lineamientos y directrices técnicas para gestionar e implementar la estrategia de territorios cuidadores en Bogotá D.C. de conformidad a los programas, proyectos y políticas institucionales en la materia.
7. Liderar y brindar los lineamientos y directrices técnicas para gestionar e implementar los programas, proyectos y políticas dentro de la oferta social de servicios relacionados a la atención a víctimas del conflicto armado.
8. Gestionar la implementación, seguimiento y control de las políticas públicas sociales al interior de la SDIS para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
9. Liderar las estrategias y lineamientos para el diseño e innovación de los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración social
10. Ejercer la Secretaría Técnica de los consejos distritales de política social.
11. Presidir el Comité sectorial de integración social acorde a la misión y visión institucional.
12. Dirigir y efectuar seguimiento a la gestión en la prestación de los servicios para la inclusión social de las dependencias misionales de la Secretaría Distrital de Integración Social para el cumplimiento de la misión y visión institucional.
13. Liderar y orientar el mejoramiento continuo de la oferta de servicios sociales de la secretaria Distrital de Integración social.
14. Gestionar y articular de manera permanente con la Subsecretaría de gestión institucional el mejoramiento continuo al proceso de atención a la ciudadanía a nivel poblacional y territorial en los diferentes servicios sociales ofrecidos.
15. Liderar y gestionar las actividades, programas y proyectos que contribuyan a consolidar e implementar la operación y funcionamiento de la estrategia de Ingreso Mínimo como parte integral de la oferta social de la entidad conforme a los lineamientos y directrices de los organismos e instancias distritales pertinentes.
16. Dirigir la formulación y el desarrollo de políticas y estrategias de calidad de los estándares asociados con los servicios sociales que preste las direcciones a cargo y coordinar con las dependencias misionales la aprobación de los estándares de servicios.
17. Las demás que le asigne la autoridad competente y correspondan a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Normatividad vigente en Estrategia Integral de Ingreso Mínimo Garantizado.
- Planeación y seguimiento de programas y proyectos
- Transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0690 DEL 4 DE ABRIL DE 2023

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta de Empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social”

<ul style="list-style-type: none"> • Metodologías para priorización y dispersión de públicos. • Formulación, seguimiento y presentación de indicadores. • Administración y manejo de la Información • Conocimiento del Sector • Competencias de las entidades distritales. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados. • Orientación al usuario y al ciudadano. 	<ul style="list-style-type: none"> • Visión estratégica • Liderazgo efectivo • Planeación • Toma de decisiones • Gestión del desarrollo de las personas • Pensamiento Sistémico • Resolución de conflictos
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>*Título profesional en el (los) siguiente (s) núcleo (s) básico (s) del conocimiento NBC: Administración, Economía, Contaduría Pública, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Derecho y Afines, Sociología, Trabajo Social y Afines, Psicología, Antropología, Artes Liberales, Educación, Matemáticas, Estadística y Afines, Ciencia Política, Relaciones Internacionales Filosofía, Teología y Afines, Terapias.</p> <p>*Título de posgrado, en áreas relacionadas con las funciones del empleo</p> <p>*Matricula o Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro (4) años de experiencia profesional o docente.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
 Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
 Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0690 DEL 4 DE ABRIL DE 2023

“Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta de Empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Directivo
Denominación del empleo:	Director Técnico
Código:	009
Grado:	08
No. de Cargos:	Siete (7)
Cargo del Jefe Inmediato:	Subsecretario(a)
II. AREA FUNCIONAL – DIRECCION DE TRANSFERENCIAS	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Dirigir la operación de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado en la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo con los lineamientos establecidos y las normas vigentes.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirigir e implementar las políticas, planes, programas, y proyectos en materia de Transferencias Monetarias condicionadas y no condicionadas que se adopten en la entidad. 2. Gestionar desde la Secretaría Distrital de Integración Social los recursos necesarios para el financiamiento de los pagos de transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas y la de la estrategia integral de Ingreso Mínimo garantizado. 3. Liderar la operación de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado en la Secretaría Distrital de Integración Social en lo relacionado con las transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas, de acuerdo con los lineamientos establecidos y las normas vigentes. 4. Liderar y orientar la realización de los estudios, análisis e investigaciones, sobre garantía plena de los derechos de la población en situación de pobreza monetaria y evolución e impacto de las transferencias en los indicadores de pobreza del Distrito Capital. 5. Liderar las acciones correspondientes a la articulación local e interinstitucional para garantizar el funcionamiento integral de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado 6. Definir los lineamientos técnicos para la prestación de servicios relacionados con la operación de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado desde las perspectivas, estrategias misionales y parámetros establecidos por la Secretaría. 7. Definir en coordinación con otras entidades distritales cuando sea el caso, la actualización de procesos y procedimientos relacionados con el diseño, implementación, evaluación y ajustes relacionados con la implementación de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado. 	

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
 Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
 Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4

RESOLUCIÓN No. 0690 DEL 4 DE ABRIL DE 2023

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta de Empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social"

<p>8. Realizar seguimiento, monitoreo y acompañamiento a la evaluación de los programas asociados a Ingreso Mínimo Garantizado desde la Secretaría Distrital de Integración Social de acuerdo con las directrices y prioridades de la entidad.</p> <p>9. Las demás que le asigne la autoridad competente y correspondan a la naturaleza del empleo.</p>	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<p>1. Normatividad vigente en Estrategia Integral de Ingreso Mínimo Garantizado.</p> <p>2. Planeación y seguimiento de programas y proyectos</p> <p>3. Transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas</p> <p>4. Metodologías para priorización y dispersión de públicos.</p> <p>5. Formulación, seguimiento y presentación de indicadores.</p> <p>6. Administración y manejo de la Información</p> <p>7. Conocimiento del Sector</p> <p>8. Competencias de las entidades distritales.</p>	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados. • Orientación al usuario y al ciudadano. 	<ul style="list-style-type: none"> • Visión estratégica • Liderazgo efectivo • Planeación • Toma de decisiones • Gestión del desarrollo de las personas • Pensamiento Sistémico • Resolución de conflictos
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional en el (los) siguiente (s) núcleo (s) básico (s) del conocimiento NBC: Administración, Economía, Contaduría Pública, Ingeniería Administrativa y Afines, Derecho y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ciencia Política, Relaciones Internacionales. • Título de posgrado, en áreas relacionadas con las funciones del empleo 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro (4) años de experiencia profesional o docente.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
 Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
 Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0690 DEL 4 DE ABRIL DE 2023

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta de Empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social"

• Matricula o Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	
---	--

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Directivo
Denominación del empleo:	Subdirector
Código:	068
Grado:	05
No. de Cargos:	Treinta y cuatro (34)
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa.
II. AREA FUNCIONAL: SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA INFORMACIÓN DE TRANSFERENCIAS	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Orientar la producción y administración de información relacionada con las Transferencias Monetarias condicionadas y no condicionadas que realiza la entidad, de acuerdo con los lineamientos de política pública y la normatividad vigente.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Articular las actividades relacionadas con la planeación y seguimiento de los planes, programas y proyectos relacionados con las transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas de la entidad, siguiendo los parámetros dispuestos en la normatividad vigente. 2. Coordinar la elaboración de los listados de priorización y dispersión de transferencias monetarias correspondientes a la Estrategia Integral de Ingreso Mínimo Garantizado, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad rectora de la misma. 3. Dirigir la formulación, seguimiento y presentación de indicadores relacionados con la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad. 4. Garantizar el soporte técnico necesario para el fortalecimiento del Sistema de Información Global relacionado con el pago de Transferencias Monetarias de la Estrategia Integral de Ingreso Mínimo Garantizado, siguiendo los procedimientos vigentes en la materia. 5. Coordinar todas las actividades relacionadas con la Administración de la Información derivada de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, de conformidad con los lineamientos establecidos. 6. Coordinar el intercambio de información necesario para el pago efectivo de las Transferencias Monetarias condicionadas y no condicionadas, con las entidades distritales involucradas en dicho proceso. 	

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
 Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
 Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.